



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

3900

Juicio de Faltas 585/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a DAVID GONZALEZ NUÑEZ la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a D. David Gonzalez Núñez, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa del art. 623.4 del código penal, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 30 días multa a razón de 5 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y a que abone a la empresa gasolinera Ferrer la cantidad de 60,01 euros.

Todo ello con expresa imposición de costas procesales.

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

